



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de transferencia de titularidad y modificación de características de la concesión C-23963-BU:

Expediente: MC/C 1994/2019 BU.

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: Comunidad de Regantes del Río Aranzuelo.

Destino del aprovechamiento: Riego de 853,68 ha.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 940,13 l/s.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Aranzuelo y arroyo Sinovas.

Término municipal donde radican las obras: Arauzo de Torre, Caleruega y Hontoria de Valdearados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 151 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión



del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 5 de diciembre de 2019.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez